



Contabilidad y Negocios

ISSN: 1992-1896

revistacontabilidadynegocios@pucp.edu.pe

Departamento Académico de Ciencias

Administrativas

Perú

Márquez Farfán, Yorllelina R.

Cierre contable y presentación de rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de
la República del ejercicio 2006

Contabilidad y Negocios, vol. 2, núm. 3, julio, 2007, pp. 34-41

Departamento Académico de Ciencias Administrativas

Lima, Perú

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281621764005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Contabilidad y negocios

Revista del Departamento Académico
de Ciencias Administrativas

año 2, número 3
julio 2007



**FONDO
EDITORIAL**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. 90 AÑOS

Cierre contable y presentación de rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República del ejercicio 2006

Yorllelina R. Márquez Farfán

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección Nacional de Contabilidad Pública

Introducción

Al cierre del ejercicio económico de 2006, se debe determinar el resultado obtenido a lo largo de los últimos doce meses de gestión del patrimonio de la entidad. En los registros contables –libro diario y libro mayor– se han ido recogiendo, mediante la aplicación de diversas normas, todos los acontecimientos con incidencia económica –hechos económicos– que han modificado cuantitativa o cualitativamente al patrimonio de la entidad.

Para tal efecto, debemos seguir un conjunto de procesos agrupados bajo la denominación común de *cierre de cuentas*. El cierre de cuentas se compone de los siguientes procesos:

1. Revisión de los registros contables
2. Período
3. Determinación y registro de las amortizaciones
4. Determinación y registro de las provisiones
5. Conciliación de los saldos contables y de los valores de inventario

1. Revisión de los registros contables. A lo largo del ejercicio económico, los responsables de recoger y registrar los hechos económicos –administrativos y contables– que se hayan producido, pueden cometer errores involuntarios. Estos errores pueden ser cuantitativos –anotaciones contables con valores equivocados– o cualitativos –anotaciones contables en cuentas equivocadas–. Mediante este

proceso se detectan y corrigen los errores, efectuando los asientos de rectificación que correspondan –asientos de anulación o asientos complementarios, entre otros–.

2. Período. Evidentemente, la vida del ente se extiende desde su puesta en marcha hasta el momento de su desaparición de manera continua. El resultado verdadero se obtendría valorando al ente en el momento de su cierre –valor final– y comparando dicho valor con el que correspondiera al momento de su puesta en marcha –valor inicial–. Para obtener ambos valores se sumarían los activos, es decir, los bienes y derechos, y se restarían las deudas con terceros correspondientes al momento inicial y final, respectivamente. La diferencia entre ambos valores, el inicial y el final, constituiría el beneficio –si el valor final fuera mayor que el valor inicial– o la pérdida –en caso de ser el valor final menor que el valor inicial– obtenida por la empresa en el desarrollo de su actividad.

3. Determinación y registro de las amortizaciones. Dentro de los procesos que conforman el cierre contable del ejercicio económico, se incluye el cálculo y el registro de las cuotas periódicas de amortización correspondientes al ejercicio que se cierra. En cuanto al cálculo, actuará según lo previsto en las normas contables. De igual manera, las cuotas periódicas de amortización se registrarán en las cuentas previstas por el Plan Contable Gubernamental.

4. Determinación y registro de las provisiones. Mediante las provisiones se registra por adelantado aquellos gastos o pérdidas de las que se conoce el importe, pero se desconoce el momento exacto en que tendrán lugar. El hecho de que el registro se produzca por adelantado obedece al *principio de prudencia*, según el cual los gastos y las pérdidas deben contabilizarse en el momento en que se conoce su existencia, mientras que los ingresos y beneficios solo pueden contabilizarse cuando efectivamente se han producido.

5. Conciliación de los saldos contables y de los valores de inventario. Se establece la conciliación de los saldos de clientes, proveedores, bancos y existencias. La conciliación consiste en comparar los saldos contables —que provienen de los registros contables llevados por la empresa— con los saldos reales; de haber diferencias, estas se explicarán.

6. Cierre de cuentas. Una vez completados los procesos anteriormente descritos y habiendo determinado y registrado el resultado contable, podemos considerar definitivamente cerrado el ejercicio económico; quedaría pendiente el registro contable del cierre de cuentas del balance general, es decir, abonar el saldo de todas las cuentas de activo y cargar, asimismo, por su saldo todas las cuentas de pasivo. De esta forma, a grandes rasgos, hemos procedido al cierre de la contabilidad en la fecha de cierre del ejercicio económico.

Continuaremos ahora, propiamente, con los comentarios al cierre contable y presentación de rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República del ejercicio 2006.

El 4 de enero de 2007 se publicó en el diario oficial *El Peruano* la resolución directoral 002-2006-EF/93.01, emitida por el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, que aprobó la norma respecto al cierre contable y presentación de las rendiciones de cuentas de las entidades públicas

que servirán para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Esta directiva trata de uniformizar los procedimientos de cierre y presentación de la información contable, presupuestaria y financiera entre los entes gubernamentales. Las entidades obligadas a aplicar la directiva son las entidades captadoras de recursos financieros y los entes de gastos e inversión, como son los ministerios, organismos públicos descentralizados, universidades públicas y entes constitucionales autónomos, fondos especiales con personería jurídica, sociedades de beneficencia pública, gobiernos regionales y gobiernos locales, entre otros.

Deben presentar los cuatro estados financieros, la programación y ejecución del presupuesto de ingresos a cargo de la SUNAT; la Dirección Nacional del Tesoro Público presenta el Estado de Tesorería; la Dirección Nacional del Endeudamiento Público presenta el Estado de la Deuda Pública; se realizan conciliaciones y se elabora la estadística de la recaudación tributaria del último quinquenio, por clase de tributo y departamentos —regiones—. También se elabora la estadística del personal en las entidades del sector público, el reporte de trabajadores y pensionistas de la entidad comprendidos en los decretos leyes 20530 y 19990, datos para el registro de contadores generales al servicio de las entidades del sector público, y se adjunta la información de programación y ejecución presupuestaria.

Son las oficinas de contabilidad de las entidades públicas las que preparan la información financiera y la de ejecución presupuestaria. La Dirección de Planificación y Presupuesto elabora la información presupuestaria y los proyectos de inversión y gasto social, entre otros. Además, a las entidades públicas se les pide que remitan los informes *corto* y *largo* de la auditoría a los estados financieros y el examen especial a la información presupuestaria, en el plazo establecido por la Contraloría General de la República.

El plazo de presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria para la Cuenta General de la República, no excede del 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas, en cumplimiento del numeral 28.2 del artículo 28 de la ley 28708. Es decir, en el año 2007 se ha de elaborar la Cuenta General de la República del 2006.

Los estados financieros se preparan y presentan de conformidad con las normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad y con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP). Los estados financieros se presentan en moneda nacional. La nota referida a principios y prácticas contables debe revelar los saldos inicial y final mostrados en el Estado de Flujos de Efectivo, que incluye el efectivo y equivalente de efectivo, para cuyo efecto se tendrá en consideración el párrafo 9 de la NIC-SP 2 Estado de Flujos de Efectivo.

Asimismo, se elaboran y presentan los estados presupuestarios según el marco legal del presupuesto. Los estados presupuestarios deben ser elaborados y presentados a nivel de fuente de financiamiento, basados en los clasificadores de ingresos y gastos emitidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Aquellas entidades que no cumplen con presentar la información antes requerida en el plazo establecido, son consideradas omisas a la presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República. La Dirección Nacional de Contabilidad Pública cumple con notificar al titular de la entidad, la condición de omisa a la presentación de las rendiciones de cuentas, mediante la publicación en el diario oficial *El Peruano*, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 28708, Presentación y Recepción de las Rendiciones de Cuentas.

Para ilustrar la información que se les solicita a las entidades públicas, veamos la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo (EFE), junto con sus anexos y la respectiva hoja de trabajo.

Los anexos que se presentan numerados, del uno al diecisésis, resumen cada uno el movimiento contable que se ha registrado en cada rubro del balance general y estado de gestión durante un ejercicio fiscal. El contador de la entidad extraerá muy ordenadamente esta información de los libros contables. La unidad ejecutora que vamos a analizar para así elaborar el Estado de Flujos de Efectivo, financia su presupuesto mayormente de las transferencias corrientes (anexo 11) que ascendieron a S/. 1.098.572 y de las transferencias de capital que recibió del Tesoro Público (anexo 8) por S/. 189.722; otras entradas de efectivo que obtuvo durante el año 2006 fueron las operaciones que corresponden al giro de sus funciones, como venta de bienes o productos industriales (anexo 1) ascendiendo a S/. 343.500, transferencias recibidas de otras entidades (anexo 8) por S/. 999.500, donaciones en efectivo del sector privado (anexo 8) por S/. 50 mil y en forma extraordinaria obtuvo también ingresos por venta de bases de licitación (anexo 16) por S/. 21 mil. Todos los importes hasta ahora descritos desde que ingresan a la entidad pública tienen un destino, ya sea hacia el gasto corriente o hacia el gasto de capital. ¿Qué significa esto? El gasto corriente está orientado para el pago de remuneraciones, compra de bienes o suministros de funcionamiento para uso de la oficina; pago de servicios, como trabajos de gasfitería, mantenimiento de bienes, servicios no personales, mensajería; pago de obligaciones previsionales. El gasto de capital corresponde a la adquisición de computadoras, o sea aquellos bienes cuyo valor sea igual o mayor a un octavo de la unidad impositiva tributaria vigente al momento de su compra, obras o construcciones de puentes, edificios, pabellones de aulas, escuelas, etcétera.

En la información de los anexos explicativos para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo, observamos en el anexo 3 de Inmuebles, Maquinaria y Equipo la compra de muebles y enseres por S/. 170.400, se hizo compras de bienes corrientes por S/. 40.877 (anexo 5), y se hizo pagos de remuneraciones al personal por S/. 844.800 (anexo 14).

En los rubros que no significan entradas ni salidas de efectivo están los anexos siguientes: anexo 2 Existencias, anexo 4 Depreciación acumulada, anexo 6 Provisión beneficios sociales, anexo 7 Hacienda Nacional, anexo 9 Resultados acumulados, anexo 10 Ingresos no tributarios, porque el dato de entrada de efectivo lo estamos considerando en

el anexo 1 Cuentas por cobrar, anexo 12 Costo de ventas, anexo 13 Gastos administrativos y anexo 15 Provisiones del Ejercicio.

La elaboración de la hoja de trabajo para confeccionar el EFE respectivo, corresponde a listar los rubros del Balance General y Estado de Gestión. En esta hoja de trabajo se traslada de los anexos, los importes que corresponden a las entradas y salidas de efectivo; entonces, haciendo sumas verticales de las columnas de las variaciones de entradas y salidas, el resultado representará el incremento del rubro del efectivo del ejercicio 2006, tal como podemos observar a continuación:

Anexos explicativos para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo
Conceptos del Balance General
(En nuevos soles)

Anexo 1 Cuentas por cobrar		Anexo 6 Provisión Beneficios Sociales	
S.I.	102,837	Saldo inicial	295,686
Aumentos: emisión de facturas por venta de bienes	343,500	Provisión del Ejercicio	84,000 A
Dismin. cobranza por venta de bienes	(343,500) EE	Saldo final	379,686
Saldo final	102,837	Anexo 7 Hacienda Nacional	
		Saldo inicial	3,029,255
		Traslado de resultados acumul.	122,564 B
Anexo 2 Existencias		Traslado Hacienda Nac.adicional	1,010,431 C
Saldo inicial	144,223		
Compras	40,877	Saldo final	4,162,250
Venta de mercaderías	(24,576)		
Consumo de bienes	(116,906)		
		Anexo 8 Hacienda Nacional Adicional	
Saldo final	43,618	Saldo inicial	1,010,431
		Donación efectivo	50,000 EE
		Transf. recibida del Tesoro Público	189,722 EE
Anexo 3 I.M.E.		Transf. recibida de otras entidades	999,500 EE
Saldo inicial	3,568,627		
Compra muebles y enseres	170,400 SE	Transf. y rem.cap.entreg.Tesoro P.	(2,000) SE
		Traslado a Hacienda Nacional	(1,010,431) C
Saldo final	3,739,027		
		Saldo final	1,237,222
Anexo 4 Depreciación acumulada		Anexo 9 Resultados acumulados	
Saldo inicial	714,221	Saldo inicial	122,564
Provisión del ejercicio	366,803 A		
		Resultado del Ejercicio-Superávit	25,987
Saldo final	1,081,024	Traslado a la Hacienda Nacional	(122,564) B
		Saldo final	25,987
Anexo 5 Cuentas por pagar			
Saldo inicial	9,837		
Compromiso por bienes	40,877		
Compromiso inmb.maq. eq.	170,400		
Compromiso planilla	844,800		
Pago bienes ctes.	(40,877) SE en ctas. por pagar		
Pago inmb. maq. eq.	(170,400) SE se muestra en inmuebles, maq. y equipo -Anexo 3		
Pago planilla	(844,800) SE se muestra en gastos de personal -Anexo 14		
Pago bienes ctes.años ant.	(9,837) SE en ctas. por pagar		
Saldo final	0		
		Conceptos del Estado de Gestión	
Anexo 10 Ingresos no tributarios		Anexo 14 Gastos de personal	
Venta de bienes	343,500	Planilla	844,800 SE
Anexo 11 Transferencia corrientes recibidas		Anexo 15 Provisiónes del ejercicio	
En efectivo	1,098,572 EE	Depreciación	366,803 A
Anexo 12 Costo de ventas		Compensación por tiempo de serv.	84,000 A
De mercaderías	24,576	Saldo final	450,803
Anexo 13 Gastos Administrativos		Anexo 16 Ingresos Extraordinarios	
Salida de suministros	116,906	Venta de bases-efectivo	21,000 EE
EE significa Entrada de Efectivo		SE significa Salida de Efectivo	

Hoja de trabajo para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo					
	2006	2005	variaciones	entradas	salidas
Caja y bancos	3,000,687	1,366,307	1,634,380		
Ctas.por cobrar	102,837	102,837	0	343,500	Anexo 1
Existencias	43,618	144,223	(100,605)		
Immueble, maq. y equipo	3,739,027	3,568,627	170,400		170,400 Anexo 3
Depreciación acumulada	(1,081,024)	(714,221)	(366,803)		
	5,805,145	4,467,773	1,337,372		
			0		
			0		
Cuentas por pagar		9,837	(9,837)		50,714 Anexo 5
Provisión beneficios sociales	379,686	295,686	84,000		
Hacienda Nacional	4,162,250	3,029,255	1,132,995		
Hacienda Nac. adicional	1,237,222	1,010,431	226,791	1,239,222	Anexo 8 2,000 Anexo 8
Resultado acumulados	25,987	122,564	(96,577)		
	5,805,145	4,467,773	1,337,372		
Ingresos no tributarios	343,500				
Transferencias ctes. recib.	1,098,572			1,098,572	Anexo 11
Costo de ventas	(24,576)				
Gastos administrativos	(116,906)				
Gastos de personal	(844,800)				844,800 Anexo 14
Provisión del Ejercicio	(450,803)				
Ingresos extraordinarios	21,000			21,000	Anexo 16
Resultado del Ejercicio	25,987				
				2,702,294	1,067,914
					1,634,380
				2,702,294	2,702,294

Las entidades del sector público elaboran el EFE por el método directo, de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 02, oficializada por resolución 029-2002-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad. El formato del EFE ha sido adaptado a las transacciones contables que realizan los entes públicos durante un ejercicio fiscal, observándose dentro de cada

una de las actividades de operación, de inversión y de financiamiento, las actividades más comunes que cumplen de acuerdo con los objetivos y metas por las que han sido creadas. Asimismo, los incrementos patrimoniales se compatibilizan con la ejecución presupuestaria, porque las aprobaciones presupuestarias están orientadas mayormente al gasto corriente que al gasto de inversión.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(En nuevos soles)

		2006	2005
A. Actividades de operación			
Cobranzas de impuestos, tasas y contribuciones			
Cobranzas de venta de bienes y serv. y renta de la propiedad	343,500	200,307	
Donaciones corrientes en efectivo			
Transferencias corrientes recibidas	1,098,572	166,000	
Otros	21,000		
Menos			
Pago a proveedores de bienes y servicios	(50,714)		
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(844,800)		
Pago de pensiones y otros beneficios			
Transferencias corrientes otorgadas			
Otros			
Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividad de operación	567,558	366,307	
B. Actividades de inversión			
Cobranza de venta de inmuebles, maquinaria y equipo			
Cobranza de venta de otras cuentas del activo			
Otros			
Menos:			
Pago por compra de inmuebles, maquinaria y equipo	(170,400)		
Pago en construcciones en curso			
Pago por compras de otras cuentas del activo			
Otros			
Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividad de inversión	(170,400)	(0)	
C. Actividad de financiamiento			
Donación de capital en efectivo	50,000	200,000	
Transferencias de capital recibidas	189,722	800,000	
Cobranza por colocación de valores y otros documentos			
Préstamos internos y/o externos			
Otros	999,500		
Menos			
Transferencias de capital entregadas	(2,000)		
Amortización de préstamos e intereses			
Otros			
Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividad de financiamiento	1,237,222	1,000,000	
D. Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo	1,634,380	1,366,307	
E. Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	1,366,307	0	
F. Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	3,000,687	1,366,307	

Después de haber revisado el presente artículo, el lector podría preguntarse dónde radica la importancia de hacer un cierre contable para la Cuenta General de la República. Según las normas, la cuenta constituye un instrumento de gestión pública que

contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, provenientes de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal.

Pero en este tema también se encuentran inmersos los ciudadanos que se vinculan al manejo de la cosa pública, como los funcionarios o servidores públicos que administran los recursos del Estado. Un aspecto relacionado es la corrupción, que se presenta cuando por acción u omisión se falta a los deberes de función o cargo para obtener beneficios económicos, políticos, de posición social, personal o política mediante ejercicio de influencias o el logro de mejores oportunidades. Si se falta a la responsabilidad inherente al cargo se debe responder por ello; de allí surge la acepción misma de *responsabilidad*.

El esfuerzo de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública se orienta a la calidad y oportunidad de las rendiciones de cuenta de las autoridades encargadas de la administración de los recursos obtenidos o utilizados en el cumplimiento de los objetivos nacionales. No se centra solo en los mecanismos de captura y proceso de información del sector público, sino en su difusión inmediata, para que la Cuenta General de la República se constituya en el primer nivel o elemento de control ciudadano.

Una frase relativa al control dice: «no se puede medir lo que no se conoce» y otra muy parecida afirma: «no se puede controlar lo que no se conoce, ni controlar lo que no se registra». Edgardo Nieto, ex Contador General de Colombia, conceituaba al ciudadano como accionista del Estado, con derecho a estar informado del acontecer de la cosa pública. Es decir, hay que *hacer público lo público* para recuperar la confianza ciudadana en la administración del Estado, porque el más grave de los delitos es no poner la información y el conocimiento al alcance de los interesados en la administración de los recursos públicos, ya sea del más complejo de los organismos o bien de los modestos municipios distritales, con presupuestos muy pequeños, pero que por ello mismo requieren del mejor aprovechamiento. Nuestra tarea es la entrega del uso de los recursos públicos a la sociedad de la información y el conocimiento.

La información hecha conocimiento es la más eficaz herramienta anticorrupción y la presentación de los resultados de la captación y utilización de recursos es el mejor mecanismo de transparencia en la gestión pública, debido a la posibilidad de verificación ciudadana de la información contable y presupuestaria rendida respecto de los logros físicos de cada gestión; sin embargo, para ser idónea requiere oportunidad y calidad, pues será poco útil si se presenta a destiempo.

Si no conocemos bien los ingresos, la necesidad y el destino de las adquisiciones, los gastos, la situación patrimonial, las finanzas, en fin, todos los aspectos de la gestión, podríamos preguntarnos ¿De qué gestión hablamos? La difusión de la Cuenta General de la República, con todo nivel de detalle, significa lograr que esta sea el instrumento de fiscalización y control que establece la ley general 28708 y la Constitución Política, porque reúne toda la información contable y presupuestaria de la Nación para el conocimiento ciudadano, permitiéndole al *accionista del Estado* ejercer a plenitud el derecho de fiscalizar la gestión pública y participar del primer nivel de control, que es el control ciudadano.

Bibliografía consultada

PAJUELO RAMÍREZ, Óscar

2000 «Cuenta General de la República y el Control Ciudadano». *Gestión*, Lima.

Legislación peruana

«Ley N° 28708. Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad». *El Peruano*, 12 de abril de 2006.

«Directiva N° 02-2006-EF/93.01. Cierre Contable y Presentación para la Elaboración de la Cuenta General de la República». *El Peruano*, 4 de enero de 2007.